DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.579 | Miércoles 21 de Octubre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2887534

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP90384 / 26-SP90372 / 26-SP89276

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT Nº 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna Nº 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo Nº 19 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel Nº 90.384/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región de Los Lagos.

Nombre	Código LLOO	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
						Latitud S.			Longitud O.		
						Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
LL9861	LLOO-113	Ruta V-680, Concepción de Coyan, Maullín, Los Lagos	Sector Coyam S/N	A 1,25 km aprox. al noroeste de intersección de las rutas V-46 y V-680, en direccion a Ruta V-680	Maullín	41	33	46,25	73	34	44,91
						41	33	44,80	73	35	05,90

1.1. La infraestructura soportante de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
LL9861	Autosoportada	48

2. Según ingreso Subtel Nº 90.372/2026, modificar nombre, dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región del Biobío

Nombre Antiguo / Nombre Nuevo	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
BI9419	AG DE CHUMULCO PC 18, Mulchén, Biobío	Aguas de Chumulco S/N	Aproximadamente a 600 m al suroeste de la intersección de Ruta Q-821 y Ruta 5	Mulchén	37	47	50,52	72	18	31,51
BI10213					37	46	13,90	72	17	04,50

2.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
BI10213	Contraventada	54

3. Según ingreso Subtel Nº 89.276/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Para la Región de Los Lagos.

Nombre	Código LLOO	Dirección antigua	Dirección nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
LL9851	LLOO-101	Ruta V-840, Salto Chico, Puerto Montt, Los Lagos	Camino Vecinal S/N, Loteo Salto Chico, Lote 2B2, Puerto Montt, Los Lagos	Puerto Montt	41	29	52,36	73	15	37,94
					41	29	52,70	73	15	34,20

3.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
LL9851	Autosoportada	48

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo Nº 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl